

**PEDIDO: 7\_253-2-2024 AD**

**FACTURAR A NOMBRE DE:**

**Instituto Tlaxcalteca de la Infraestructura Física Educativa Lira y Ortega #42 col. centro Tlaxcala  
C.P. 90000 RFC ITL990930EA7**

**PEDIDO N°**

**7\_253-2-2024 AD**

**PROVEEDOR:** INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.

**RFC:** IHE951006JP2

**DIRECCIÓN:** CAMINO A SAN LUCAS CUAUHTELULPAN No. 50,  
SAN DIEGO METEPEC, TLAXCALA, TLAXCALA. C.P. 90110

**ATN:** IVÁN FAJARDO MACEDO

**TEL:** Tel. 246 468 31 33

**CORREO:** hernatlax@yahoo.com.mx

**DEPENDENCIA:** INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

**UNIDAD RESPONSABLE:** DEPARTAMENTO DE  
ADMINISTRACIÓN

**ENTREGAR EN:** SECUNDARIA GENERAL"JUSTO  
SIERRA" 29DES0031 O HUAMANTLA  
HUAMANTLA,TLAXCALA.

**ATN:** ABRAHAM ALFONSO GUZMÁN FLORES

**TEL:** 2464625500 ext 107

**CORREO:** recursosmateriales@ilife.gob.mx

**FECHA DE ELABORACION**

**09/08/2024**

**FECHA DE ENTREGA**

**30 DIAS HABILES**

**TERMINOS DE PAGO**

**CRÉDITO DE 30 DÍAS  
DESPUÉS DE INGRESAR SU  
FACTURA DEBIDAMENTE  
ANTE EL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE LA  
INFRAESTRUCTURA FÍSICA  
EDUCATIVA Anticipo: NO.**

**REQUISICION**

**7\_253-2024**

**PARTIDA PRESUPUESTAL 5291 - OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO**

No. Partida	Cantidad	Unida Medida	Descripción	Marca	Clave o modelo	P. Unitario	Importe
3	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA DE CADENETA TRES AGUJAS.- MAQUINA DE CODO PARA PRENDAS TUBULARES, GAUGE 1/8" ENTRE CADA UNA DE LAS TRES AGUJAS LUBRICACIÓN AUTOMATICA CON APARATO ENGARGOLADOR, 5.500 PUNTADAS POR MINUTO, CON MESA METALICA FORRADA DE FORMAICA O VINIL Y ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE ½ H.P. 2 FASES, 2 POLOS, EMBRAGUE ACOPLADO INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.	N/A	N/A	\$40,000.00	\$40,000.00
6	1	PZ	MAQUINA DE COSTURA PRESILLA O REMATADORA.- MAQUINA DE COSTURA DE PRESILLA O REMATADORA DE CICLO AUTOMATICO CON 42 PUNTADAS POR PRESILLA, CONTROL DE ANCHO Y LARGO DE PRESILLA 2.200 PUNTADAS POR MINUTO, ALTISIMA VELOCIDAD, RECORTADOR DE HILO SUPERIOR E INFERIOR CON BASE DE LA MESA METALICA FORRADA DE FORMAICA O VINIL, ESTANTE COMPLETO CON MOTOR DE ½ H.P. 2 FASES, 2 POLOS, TIPO ESTACIONARIO SIN EMBRAGUE CON INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.	N/A	N/A	\$40,000.00	\$40,000.00
8	1	PZ	MAQUINA SOBRE HILADORA TRES HILOS AGUJA RECTA PARA TODAS LAS TELAS.- LUBRICACION AUTOMATICA POR BOMBA, ALIMENTACION DIFERENCIAL CUCHILLAS CON PASTILLA DE CALIBRE 6.500 PUNTADAS POR MINUTO, BASE DE LA MESA METALICA, FORRADA DE FORMAICA O VINIL, ESTANTE COMPLETO CON MOTOR ½ H.P. 2 FASES, 2 POLOS, EMBRAGUE ACOPLADO INTERRUPTOR Y LUZ PILOTO.	N/A	N/A	\$11,625.00	\$11,625.00
10	2	PZ	PLANCHA CON CAMARA DE VAPOR CON TERMOSTATO.- CON GENERADOR INDIVIDUAL DE VAPOR (CALDERA ELECTRICA) PARA	N/A	N/A	\$2,250.00	\$4,500.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

			CONSUMIR CUALQUIER TIPO DE AGUA 110/120 VOLTS 50/60 CICLOS.				
12	1	PZ	<p>ESTANTE PARA UTILES.- MUBLE METÁLICO CON CUBIERTA DE MADERA Y PUERTAS ABATIBLES DE TRIPLA Y DE PINO. MIDE 1200MM DE LONGITUD, 590MM DE ANCHO Y 900MM DE ALTURA TOTAL. SE COMPLEMENTAN CON TRES ENTREPAÑOS, REGATONES NIVELADORES, LA CUBIERTA FABRICADA CON MADERA DE PINO DE PRIMERA, ESTA FORMADA SEGUNDO PLANO CON UNA CAPA DE TRIPLAY DE 6MM SOBRE BASTIDOR DE PINO CON SECCIONES DE 2" X 3/4" Y RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" EN COLOR BLANCO MATE DE FORMAICA O SIMILAR. ESTRUCTURA DE TUBULAR CUADRADO DE 25MM EN LAMINA NEGRA CALIBRE 18 LA FORMAN DOS ASNILLAS DE 1200MM DE LONGITUD Y 860MM DE ALTURA UNIDAS ENTRE SI CON 4 LARGUEROS CADA ASNILLA LLEVA DOS PIEZAS VERTICALES Y 2 HORIZONTALES LARGUEROS LONGITUDINALES SOLDADOS POR DOS EXTREMOS FORMANDO UN MARCO SEGÚN DISEÑO Y PROVISTOS DE 2 ANGULOS CADA UNO DE 25 X 25, 18 BERRENOS DE 1/4 PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS QUE SUJETARAN LA CUBIERTA, FIJADORA A DEMÁS EN EL EXTREMO INFERIOR UNA TUERCA DE 3/8 SOLDADA AL INFERIOR PARA ATORNILLAR UN REGATON NIVELADOR DE PLASTICO RIGIDO, PANEL POSTERIOR CON DOBLES PERIMETRAL DE 19MM SE RIGIDIZA CON UN FLILE LONGITUDINAL DE SECCIÓN CANAL DE 28X17MM Y CEJAS DE 15MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE RESISTENCIA. LLEVA O OJALES DE 3/16 X 5/16 PARA EL PASO DE LAS PIJAS QUE LA SUJETARAN A LA ESTRUCTURA, ENTREPAÑOS SERAN DE LAS MISMAS CARACTERISTICAS QUE EL PANEL POSTERIOR. CONFRAILE DE REFUERZOS Y DOBLEZ PERIMETRAL CON 4 OJALES PARA PODER FIJARSE CON PIJAS A LOS LARGUEROS INFERIORES Y ADEMAS CON CEJAS LONGITUDINALES DE 15MM PARA REFORZARLOS, LOS ENTREPAÑOS INTERMEDIOS SE COLOCAN CON 4 GANCHOS ESPECIALES CAL 18 QUE ENTRARAN EN LAS RANURAS DE LOS PANELES LATERALES, PUERTAS SE FABRICAN CON MADERA DE TRIPLA Y DE PINO DE PRIMERA DE 19MM DE ESPESOR Y RECUBIERTAS CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" DE ESPESOR EN TODAS SUAS CARAS UNA DE LAS HOJAS LLEVA PREPARACIÓN PARA ALOJAR UNA CHAPA DE SOBREPONER Y LA OTRA UN SAQUE PARA RECIBIR EL PESTILLO Y EN LA PARTE INFERIOR UN REBAJE PARA COLOCACION DE UNA PASADOR VERTICAL DE MAROMA AMBAS TENDRAN PREPARACION PARA RECIBIR BISAGRAS DE "LIBRO" EN UNO DE SUS COSTADOS (3 POR HOJA), HERAJE Y TORNILLERIA: 6 BISAGRAS LATONADAS, 1 CHAPA DE SOBREPONER, 8 GANCHOS PARA ENTREPAÑOS. 1 PASADOR DE SOBREPONER, 22 PIJAS, 4 REGATONES NIVELADORES, 4 TORNILLOS PARA MADERA No 10 (3/16") X 3/4 CAB. GOTA. SOLDADURA: SE HARAN RESPETANDO LAS INDICACIONES DEL PLANO, Y DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS. ACABADOS: TODAS LAS PIEZAS METALICAS SE</p>	N/A	N/A	\$6,036.00	\$6,036.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			SOMETEN A UN PROCESO DE DECAPADO PARA APLICARLES PINTURA LIQUIDA ELECTROSTATICA EPOXICA DE COLOR BLANCO EN PANELES Y ENTREPAÑOS Y MICROPULVERIZADA CON TRATAMIENTO Y COLOR "DURANODIC" EN LA ESTRUCTURA (SEGÚN MUESTRA). LA CUBIERTA, PANELES LATERALES Y PUERTAS SE FORMAN CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA DE 1/32" DE ESPESOR EN COLOR BLANCO MATE (FORMAICA O SIMILAR) USANDO ADHESIVO DE RESISTOL No 850 LA CUBIERTA POR SUS CARAS EXPUESTAS. LOS PANELES LATERALES SOLO POR LA CARA EXTERIOR Y LAS PUERTAS POR TODAS SUS CARAS. ENPAQUE: EL MUEBLE DEBE LLEVAR GRABADO EL NOMBRE DEL FABRICANTE Y EL NUMERO DE CODIFICACION ASIGNADOS EN ESTE PLANO, EN LUGAR DE PIEZA SEÑALADA.				
13	2	PZ	ANAQUEL TIPO ESQUELETO 915 X 600 X 2210.- COMPUESTO DE CUATRO POSTES Y CINCO ENTREPAÑOS HORIZONTALES, MIDE 915 MM DE FRENTE Y 2210 MM DE ALTURA TOTAL. EL POSTE DE SECCION ÁNGULO DE 25X50 MM Y 2210 MM DE ALTURA FABRICADO CON LAMINA DE FIERRO CALIBRE 14 ESTA PROVISTO DE 87 PARES DE BERRENOS DE 5/16 DE DIAMETRO, ALINEADOS VERTICALMENTE, CON DISTANCIA CENTRO A CENTRO DE 25 MM ENTRE CAD UNO Y LOCALIZADOS AL CENTRO EN EL LADO CORTO Y A 11 MM DEL EXTREMO EN EL LADO DE 50 MM ENTREPAÑO (5 PIEZAS) TIPO CHAROLA DE LAMINA CAL. 20 DE 915 MM DE LONGITUD Y ANCHO SEGÚN REQUIRIMIENTO CADA ENTREPAÑO LLEVA UN DOBLEZ PERIMETRAL A 90° CON CEJAS DE 11 MM PARA DARLE REGIDEZY SE USARAN CORDONES CORRIDOS DE SOLDADURA DE 3 MM EN LAS UNIONES DE LAS ESQUINAS COMO REFUERZO DE CADA ENTREPAÑO ESTA PROVISTO POR LA CARA INFERIOR DE UN FRAILE LONGITUDINAL EN CAL. 20 Y SECCION "U" SEGÚN REQUIRIMIENTO Y LLEVAN CEJAS EXTREMAS DE 15 MM PARA SOLDARSE CON PUNTOS DE SOLDADURA DE PROYECCION TORNILLERIA GALVANIZADA, TODAS LAS PIEZAS TERMINARAN CON PINTURA ANTICORROSIVA Y ESMALTE HORNEADO COLOR GRIS METALICO.	N/A	N/A	\$4,205.00	\$8,410.00
14	1	PZ	LIBRERO HORIZONTAL METALICO.- DIMENCIONES 1220 X 370 X 1030 MM. CON DOS ENTREPAÑOS INTERCAMBIABLES. PUERTAS CORREDIZAS DE CRISTAL Y CUBIERTA DE MADERA DE TRIPLAY Y CON LAMINADO PLASTICO. ESTRUCTURA: METALICA, CON CUATRO PATAS Y TRAVESAÑOS DE TUBULAR CUADRADO DE LAMINA CAL. 18 DE 25 X 25 MM. ARMADOS Y REFORZADOS CON SOLDADURA, CON PREPARACIONES PARA RECIBIR GABINETE (LIBRERO). GABINETE: METALICO DE LAMINA NEGRA CAL. 20 CON ENTREPAÑO INTERCAMBIABLES EN FORMA DE CHAROLA CON REFUERZO (FRAILE) LONGITUDINAL EN LAMINA CAL 20. PUERTAS: CORREDIZAS DE CRISTAL TEMPLADO DE 4 MM DE ESPESOR CON CANTOS ESMERILADOS CON JALADERA DESBASTADA INTEGRAL CON ZAPATA DE ALUMINIO PARA CORREDERAS EN PARTE INFERIOR. CUBIERTA: DE MADERA DE TRIPLAY Y DE 19 MM PLASTICO (TEKA O SIMILAR)	N/A	N/A	\$2,915.00	\$2,915.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) **FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO:** En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) **DEL PRECIO:** Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) **CONDICIONES DE PAGO:** La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) **ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS:** La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) **GARANTÍAS:** Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) **PENAS CONVENCIONALES:** Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

**EDNA ODED PÉREZ GARCÍA**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			EN CARAS Y CANTOS DE 1/32" (8 MM) COLOCANDO LA VETA EN SENTIDO LONGITUDINAL. HERRAJES: ZAPATAS, GUIAS Y CORREDERAS DE ALUMINIO Y CUATRO REGATONES A JUSTABLES DE POLIPROPILENO (ALTO IMPACTO). SOLDADURAS: DEBERAN ESTAR PERFECTAMENTE TERMINADAS (SOLDADURA PUNTEADA). ACABADOS: TODOS LOS ELEMENTOS METALICOS DE LAMINA LLEVARAN UN TRATAMIENTO FOSFATIZADO EN EL ESMALTE SEMIBRILLANTE COLOR ARENA EN GABINETE Y NEGRO SEMIBRILLANTE EN PATAS. LA CERRADURA DE CREMALLERA TIPO COMERCIAL.				
15	1	PZ	MESA PARA MAESTRO DESCRIPCION: MESA RECTANGULAR CON CUBIERTA DE MADERA, RECUBIERTA CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA COLOR BLANCO Y CANTOS CON UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC LA ESTRUCTURA ES DE TUBULAR METALICO CON CUATRO REGATONES DE POLIPROPILENO DE ALTA DENSIDAD EN LAS PATAS EMBUTIDO Y PEGADO CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. DIMENCIONES: CUBIERTA DE 600 X 1200 MM. Y ALTURA TOTAL DE 750MM. CUBIERTA: SE FABRICA EN TRIPAY DE PINO DE 1ra. DE 18 MM DE ESPESOR, LAS ESQUINAS SON REDONDEADAS CON UN r=25 MM. Y EN LA CARA SUPERIOR LLEVA RECUBRIMIENTO DE LAMINA PLASTICA DE 1/32" (0.8) DE COLOR BLANCO, Y EN LA CARA INFERIOR (NO EXPUESTA) DEBERA IR CON BACKER FENOLICO. LOS CANTOS LLEVAN UNA MOLDURA PERIMETRAL DE PVC TIPO "T" COLOR NEGRO EMBUTIDA Y PEGADA CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000 EN AMBAS PARTES. ESTRUCTURA: FABRICADA CON PERFIL TUBULAR DE LAMINA NEGRA CAL. 18 Y ESTA FORMADA POR 4 PATAS DE SECCION CUADRADA DE 1 1/4" Y 4 LARGUEROS (DOS TRANSVERSALES Y DOS LONGITUDINALES), DE SECCION RECTANGULAR DE 1" Y 2" UNIDOS A LAS PATAS POR MEDIO DE CORDONES DE SOLDADURA EN TODO EL PERIMETRO DE CONTACTO Y DEBERAN QUEDAR PERFECTAMENTE TERMINADAS LIBRES DE ESCORIA Y DEFECTOS. PARA LA FIJACION DE LA CUBIERTA A LA ESTRUCTURA, SE REQUIERE DE UN TORNILLO PARA MADERA DE CABEZA REDONDA SIX LOCK TRILOBULAR CON AFILAMIENTO EN EL ESPIRAL DEL TORNILLO, GALVANIZADO BRILLANTE DE 8 MM. DE GRUESO X 5/8 DE LARGO, CON UN MINIMO DE 12 PIEZAS Y ESTO SERA POR MEDIO DE CEJAS U OREJAS DE LAMINA CAL. 14. EL SISTEMA DE ATORNILLAMIENTO DEBE DE SER POR MEDIO DE DESARMADOR PLANO DE CRUZ LLAVE ALEN. EMPAQUE: LA MESA SE ENTREGA TOTALMENTE ARMADA CON LAS PROTECCIONES NECESARIAS, DE CARTON CORRUGADO DEBIDAMENTE FLEJADO.	N/A	N/A	\$1,726.00	\$1,726.00
16	17	PZ	SILLA PARA MESA BINARIA.- DESCRIPCION: ESTRUCTURA A BASE DE TUBULAR REDONDO DE 1 • LÁMINA CAL 18, Y ESTÁ FORMADA POR 5 PIEZAS: 2 LATERALES O ASNILLAS QUE FORMAN LAS PATAS, Y, CON REFUERZO TRANSVERSAL CADA UNA, PROVISTO	N/A	N/A	\$696.00	\$11,832.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.


f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS



			<p>DE 6 BARRENOS PARA ALOJAR LAS VARILLAS REDONDO MACIZO (4 DE 1/2" Ø Y 2 DE 3/8" Ø SOLDADAS) LAS DE 3/8" VAN FIJADAS UNA EN FRENTE Y UNA ATRÁS DE LA PAPELERA; POR ÚLTIMO, UNA PIEZA COMO SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO, DOBLADA EN FORMA ESPECIAL, SOLDADA A LAS ASNILLAS. LA PIEZA SOPORTE ESTA PROVISTA DE 8 BARRENOS PARA FIJAR EL ASIENTO Y EL RESPALDO CON REMACHES DE ALA ANCHA ACERO ALUMINIO. CADA PATA LLEVA UN REGATÓN COLOR NEGRO DE ALTO IMPACTO, ASÍ COMO EN LA PARTE SUPERIOR DEL RESPALDO PARA EMBUTIR Y PEGAR CON PEGAMENTO AMARILLO DE CONTACTO 5000. ACABADO: PREVIAMENTE "DECAPADA" PERFECTAMENTE. RECIBIRÁN PINTURA TERMOPLÁSTICA EPÓXICA MICRO PULVERIZADA EN COLOR NEGRO SEMIBRILLANTE. DIMENSIONES: DE 80 CM DE ALTURA TOTAL, 44 CM DEL SIEN TO AL PISO CON 44 CM DE VISTA FRONTAL, 24 CM DE ALTURA DE LA PARRILLA AL NIVEL DEL PISO. ASIENTO: DE 39 CM DE FONDO X 39 CM DE FRENTE Y EL RESPALDO DE 23 CM X 39 CM, CADA UNO SE FABRICA CON TRIPLAY DE MADERA DE PINO DE 1RA. DE 12 MM DE ESPESOR, EL MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LA PARTE MÁS ALTA 23 DEL ASIENTO HACIA EL CENTRO DEL MOLDE, CON SUS ESQUINAS BOLEADAS CON UN R=25 MM., LLEVANDO 4 BARRENOS C/U PARA EL PASO DE LOS REMACHES DE ALA ANCHA DE ACERO ALUMINIO QUE LOS FIJARAN AL SOPORTE DE LA ESTRUCTURA. RESPALDO: SU MOLDE ANATÓMICO ES DE 20 MM. DE LOS EXTREMOS AL CENTRO ACABADO. EN LA CARA SUPERIOR DEL ASIENTO, EN LA CARA DE EN FRENTE Y POSTERIOR DEL RESPALDO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL, ASÍ COMO EN LAS CARAS PERIMETRALES DEL ASIENTO Y RESPALDO, POR LA PARTE INFERIOR DEL ASIENTO LLEVA SELLADOR TAPA PORO Y DOS MANOS DE BARNIZ NATURAL. OBSERVACIONES: PARA LA FIJACIÓN DE LAS PARTES ENTRE SÍ DE LA ESTRUCTURA, SE EMPLEA SOLDADURA CON MICRO ALAMBRE Y GAS CO2 SE ENTREGA ARMADA, ATADO DE 10 PZS. APILADAS DEBIDAMENTE PROTEGIDAS CON CARTÓN CORRUGADO Y FLEJADAS LOS REFUERZOS TRANSVERSALES DEBEN DE ESTAR SOLDADOS EN TODO SU PERÍMETRO AL IGUAL QUE EN TODAS LAS VARILLAS QUE FORMAN LA PAPELERA. EL SOPORTE DEL ASIENTO Y RESPALDO DEBERÁ IR SOLDADO A LAS ASNILLAS CON CORDONES DE SOLDADURA DE 3 CM., 4 EN CADA ASNILLA (2 ARRIBA Y 2 ABAJO).</p>				
17	1	PZ	<p>PIZARRON MEDIDA: 900X3000 MM. ACERO; LAMINA ROLADA EN FRIO CAL. 24. PORCELANIZADO: LA LAMINA SE DESENGRASA PERFECTAMENTE (DECAPADO) Y SE APLICA UNA CAPA DE ESMALTE REFRACTARIO (PRIMARIO O FUNDENTE) POR AMBAS CARAS Y SE HORNEA A UNA TEMPERATURA DE 850°C,</p>	N/A	N/A	\$6,380.00	\$6,380.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

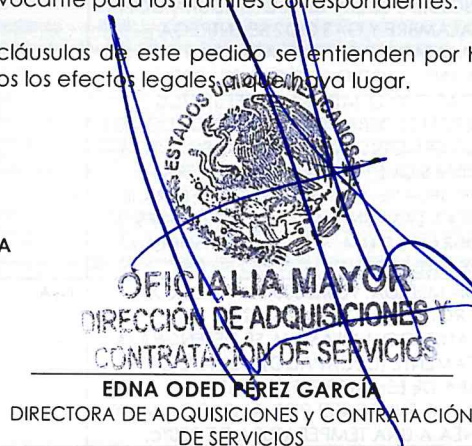
En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que le haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PEREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

			<p>COMO BASE PARA RECIBIR UNA SEGUNDA CAPA DE ESMALTE VITREO COLOR BLANCO SEMIBRILLANTE Y SE HORNEA A 820°C. SUSTRATO: TABLERO DE PLASTICO POLIPROPILENO CELULAR COLOR NATURAL DE 12 MM DE ESPESOR COMO CUERPO PARA RIGIDIZAR LA LAMINA PORCELANIZADA. MARCO: PERFIL DE ALUMINIO EN FORMA DE "U" DE 19 X 17 X 19 MM PARA LOS COSTADOS, EN LA PARTE INFERIOR LLEVA UN PERFIL TAMBIEN FORMA DE CANAL CON PORTA GIS INTEGRADO DE UNA SOL PIEZA DE 19 X 45 MM; ADEMAS CONTARACON DOS TAPAS LATERALES EN LA PARTE INFERIOR DE LA PORTA GIS FABRICADAS CON POLIPROPILENO DE ALTO IMPACTO EN FORMA DE "I" O SIMILAR A FIN DE EVITAR FILOS O PUNTAS CORTANTES QUE PONGAN EN RIESGO LA INTEGRIDAD DEL USUARIO. ENSAMBLE: LA LAMINA PORCELANIZADA COMO REFUERZO EN LA PARTE POSTERIOR EN CCLIBRE 24 DE 100 X 915 MM PEGADAS CON EL MISMO ADHESIVO. PARA SUJETAR EL MARCO DE ALUMINIO AL TABLERO SE UTILIZARÁN COMO MINIMO 26 REMACHES DE ALUMINIO DE 3.15 X 6.25 MM (1/8" X 1/4"). LLEVARA 7 BERRENOS AVELLANADOS DE 6.3 MM DE DIAMETRO PARA RECIBIR Y OCULTAR LA CABEZA DE LOS TORNILLOS DE SUJECION. LAS EQUINAS DEBEN ESTAR CON FILOS MUERTOS PARA EVITAR ARISTAS CORTANTES. ACCESORIOS: 7 TORNILLOS CABEZA PLANA CON ENTRADA PHILLIPS - 10X52 CADMINIZADOS Y 7 TAQUETES PLASTICOS DE TAMAÑO ADECUADO PARA RECIBIR LOS TORNILLOS. EMPAQUE: PAQUETES DE 2 PIEZAS CON TIRAS DE POLIESTIRENO EXPANDIDO EN MEDIO DE LOS PIZARRONES PARA PROTEGER LA CARA PORCELANIZADA; CARTON CORRUGADO PERIMETRAL PARA PROTEGER EL ALUMINIO, SUJETO CON 4 CINCHOS DE PLASTICO, COMO MINIMO.</p>				
19	1	PZ	MANIQUI PARA HOMBRE.- MANIQUI TIPO TALLER DE HOMBRE, PARA CONFECCION, FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL, TALLA 3	N/A	N/A	\$4,125.00	\$4,125.00
20	1	PZ	MANIQUI PARA MUJER.- MANIQUI TIPO TALLER DE MUJER, PARA CONFECCIÓN, FABRICADO EN CARTÓN REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO Y BASE DE METAL, TALLA 3.	N/A	N/A	\$4,125.00	\$4,125.00
21	1	PZ	MANIQUI NIÑO.- MANIQUI TIPO TALLER DE NIÑO, PARA CONFECCION, SIN CABEZA, FABRICADO EN CARTON REFORZADO CON YUTE Y COLA, FORRADO CON TELA DE PUNTO, Y BASE DE METAL, PARA NIÑO DE 10 AÑOS.	N/A	N/A	\$4,125.00	\$4,125.00
22	1	PZ	ESPEJO PROBADOR.- FORMADO POR 3 MARCOS (1 CENTRALDE 800 X 1400MM, FIJO AL MURO A TRAVES DE 4 PLACAS DE 50 X 65 MM CAL.1/4" CON OJAL Y BARRENOS AVELLANADOS, PARA EL PASO DE LOS TORNILLOS Y DOS LATERALES ABATIBLES DE 380X1400 FIJOS AL PRIMERO CON BISAGRAS TIPO PLANO CON SUS TORNILLOS CORRESPONDIENTES, CADA MARCO SE FABRICA A BASE DE 4 TRAMOS DE MADERA MACIZA DE PINO, DOS POR SUS EXTREMOS A 45°PARA DARLE FORMA Y CREAR UN VANO	N/A	N/A	\$6,525.00	\$6,525.00

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales que haya lugar.

\_\_\_\_\_  
INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



\_\_\_\_\_  
OFICIALÍA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PÉREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

\_\_\_\_\_  
INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

		QUE ALOJARA POR LA PARTE POSTERIOR UN ESPEJO DE 3MM CON UN RESPALDO DE FABRICEL DE 5MM DE ESPESOR RESPECTIVAMENTE. Y POR ULTIMO UNICAMENTE LOS MARCOS ABATIBLES SE TERMINARAN CON LAMINA PLASTICA DECORATIVA (TODOS SE FIJAN CON JUNQUILLOS DE MADERA).			
--	--	---	--	--	--

(CIENTO SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 84/100 M.N.)	SUB TOTAL	\$152,324.00
TOTAL DEL IMPORTE CON LETRA	IVA	\$24,371.84
CONDICIONES DE ENTREGA: SECUNDARIA GENERAL"JUSTO SIERRA" 29DES0031O HUAMANTLA HUAMANTLA,TLAXCALA Lunes - Viernes 8:30 - 15:00	TOTAL	\$176,695.84
<b>OBSERVACIONES:</b>	<b>ELABORO</b>	
PRESENTAR GARANTIA DEL 10% ANTES DE IVA, PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO, CALIDAD Y VICIOS OCULTOS DURANTE 12 MESES POSTERIORES A LA ENTREGA DEL PEDIDO. FAVOR DE INCLUIR EN EL PEDIDO QUE PARA EL PAGO DE ESTA FACTURA SE CUENTAN CON RECURSOS DEL PROGRAMA GENERAL DE OBRA 2024 , FONDO DE APORTACIONES MULTIPLES INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA BASICA (FAM 2024 SE SOLICITA LA APLICACIÓN DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL ESTADO DE TLAXCALA Y SU REGLAMENTO	ALBERTO CUAPIO RODRIGUEZ	

FECHA DE NOTIFICACION:

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**OFICIALIA MAYOR**  
**DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y**  
**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 42, 43, 44, 45 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como en los artículos 63 y 64 el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, este pedido se sujeta además de lo dispuesto por esa normativa al contenido de las siguientes CLÁUSULAS:

a) FORMALIZACIÓN DEL PEDIDO: En los procedimientos de **Adjudicación Directa y ADX**, este pedido se deberá formalizar en un plazo de 5 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación vía correo electrónico al proveedor, tal y como lo dispone el artículo 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

b) DEL PRECIO: Los precios en este pedido se pactarán fijos, hasta su total cumplimiento.

c) CONDICIONES DE PAGO: La contratante deberá pagar el precio convenido en el presente pedido al proveedor, una vez entregados los productos o servicios en el plazo convenido o en su defecto en un lapso de 30 días hábiles siguientes a la recepción del trámite de pago.

En caso de proceder anticipo alguno, se establecen sus términos y condiciones en el apartado de observaciones correspondiente del presente pedido.

d) ENTREGA DE LOS BIENES O SERVICIOS: La contratante es la responsable directa de la recepción y verificación de la entrega de los bienes o servicios en tiempo y forma por parte del proveedor y no podrán hacer cambios en las condiciones del presente pedido, sin la solicitud y debida aceptación por escrito y su formalización correspondiente.

e) GARANTÍAS: Los proveedores garantizarán el cumplimiento, la calidad y los vicios ocultos; a través de cheque certificado, de caja o póliza de fianza por el 10% del subtotal adjudicado, a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA**; tal y como lo dispone el artículo 29 fracción IV de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala, así como el artículo 71 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

En caso de que la contratante otorgue anticipo, el licitante adjudicado deberá garantizarlo al 100%, con cheque certificado, de caja o póliza de fianza, expedida a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Tlaxcala, la cual deberá ser presentada a la firma del pedido, tal y como lo dispone el artículo 29 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 71 fracción II y 72 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

f) PENAS CONVENCIONALES: Al proveedor que no cumpla con las obligaciones contraídas en los plazos pactados en el pedido, se le aplicará una pena convencional de 0.7% por día de retraso, hasta cinco días, a partir de esa fecha la contratante determinará si otorga un plazo mayor, aplicando por cada día de retraso una pena convencional hasta llegar máximo al 10% del monto adjudicado antes del I.V.A., o bien, se rescinde el pedido, lo anterior con fundamento en el artículo 61 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala y en el artículo 70 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Tlaxcala.

La aplicación de las penas convencionales será de la estricta responsabilidad de la contratante y la rescisión del pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada y/o la aplicación de las sanciones estipuladas en la ley aplicable, debiendo notificar a la convocante para los trámites correspondientes.

La aceptación de las condiciones y cláusulas de este pedido se entienden por hechas con la suscripción del mismo en el anverso y reverso del mismo, para todos los efectos legales a que haya lugar.

INSTITUTO TLAXCALTECA DE LA INFRAESTRUCTURA  
FÍSICA EDUCATIVA  
NOMBRE Y FIRMA DE LA DEPENDENCIA  
CONTRATANTE



OFICIALIA MAYOR  
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y  
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS  
EDNA ODED PEREZ GARCÍA  
DIRECTORA DE ADQUISICIONES y CONTRATACIÓN  
DE SERVICIOS

INDUSTRIAS HERNA, S.A. DE C.V.  
NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR